



No. 202510130058871
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
 Destino: JIMY DARWIN LOPEZ CONTRERAS
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	HA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	---------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2965	Fecha:	07-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JIMY DARWIN LOPEZ CONTRERAS		
Nit - Cc:	1006415618		
Predio Numero	0102000005640001000000000 (010205640001000)		
Dirección Del Inmueble	C 46 10A 2 97		
Dirección De Cobro	C 46 10A 2 97		
Matricula inmobiliaria	095-10710		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **JIMY DARWIN LOPEZ CONTRERAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1006415618**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000005640001000000000 (010205640001000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matrícula inmobiliaria No. **095-10710**, registra dirección **C 46 10A 2,97** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra como propietario **VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 4260516.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000005640001000000000 (010205640001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2019 a

2025: JIMY DARWIN LOPEZ CONTRERAS

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000564000100000000 (010205640001000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-10710** y dirección **C 46 10A 2 97** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000564000100000000	4.260.516	0	0	607	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección C 46 10A 2 97								
VICTOR ANTONIO RINCON GONZALEZ	2019 a 2025		Avakuo \$ 31.237.000								
Código Postal	Pague Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-10710	12/11/2025	2018	01/01/1900	\$ 0							
Año	SEM tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Oculturas	Aportes	Sob Bombas	Alumbrado	Salidas/Ocv.	Otros	Total
2019	0.008	25,458,000	152,748	281,764	0	0	3,055	0	0	3,055	447,567
2020	0.006	26,222,000	157,332	248,761	0	0	3,147	0	0	3,147	409,240
2021	0.007	27,009,000	189,063	257,399	0	0	3,781	0	0	3,781	450,243
2022	0.007	27,819,000	194,733	212,290	0	0	3,895	0	0	3,895	410,918
2023	0.007	29,018,000	203,126	138,925	0	0	4,063	0	0	4,063	348,114
2024	0.008	30,327,000	181,862	60,829	0	0	3,639	0	0	3,639	246,430
2025	0.007	31,237,000	218,659	18,568	0	0	4,373	0	0	4,373	241,600
TOTALES			1,297,623	1,228,536	0	0	25,953	0	0	25,953	2,552,112

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Héctor R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentase en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCIÓN 2965 del 07 de Noviembre 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 7 3 0 2 4 7 5 2

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias

Petios Anexos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 1100453

Fecha: 11 / 12 / 2025 11 : 24

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333121

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N-15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

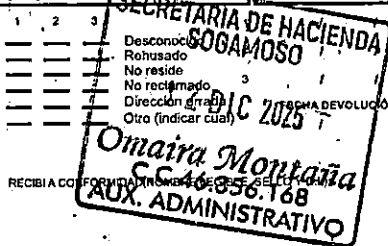
Dice Contener: 2273024752

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Municipio de Topyaque, Línea No. 805 de Maizra 59001, UNITEL, Línea No. 178 de Sept. 72010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:





2199652

NIT: 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024752	Fecha de Envío	28	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JIMY DARWIN LOPEZ CONTRERAS		
	Dirección	C 46 10A 2 97	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE		
---------------	---------------------	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 11:25:08 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	11	25	2182333121
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110048

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024752



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024752

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 46 10A 2 97			
Nombre JIMY DARWIN LOPEZ CONTRERAS			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 1006415618			
Cód. Postal: 152210193			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo2965-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transportes, Licencia No. 823 de Marzo 5/2001. Av. Arce, Línea No. 1178 de Bogotá, 770010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL